I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000637

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 10 MAY 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1104/2017; el Memorándum N°1000/143/2017 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/133/2017, N°202/238/2017 y N°202/399/2017; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/133/2017 se aprobó el programa denominado "**INTERVENCIÓN TERRITORIAL VERANO 2017 DEL CENTRO CULTURAL DE CERRILLOS TÍO LALO PARRA 1ª. ETAPA",** modificado por los Decretos Exentos N°202/238/2017 y N°202/399/2017.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Contratación de Servicios "**INTERVENCIÓN TERRITORIAL VERANO 2017 DEL CENTRO CULTURAL DE CERRILLOS TÍO LALO PARRA 1° ETAPA"**, suscrito con fecha 27 de abril de 2017, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y el proveedor **DIEZ PRODUCCIONES LTDA.**, Rol Único Tributario N°76.289.765-2, representada legalmente por don **RODRIGO AGÜERO FLORES**, cédula de identidad N°15.221.560-6, quienes han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El Decreto Exento N° 202/133/2017 de fecha 31 de Enero de 2017 aprueba el programa denominado **"INTERVENCIÓN TERRITORIAL VERANO 2017 DEL CENTRO CULTURAL DE CERRILLOS TIO LALO PARRA 1° ETAPA".** En virtud de la Providencia N° 103/1455/2017 de fecha 26 de abril del presente año que solicita la elaboración del presente contrato.

SEGUNDO: Por este acto don **RODRIGO AGÜERO FLORES**, en su calidad de Representante Legal de **DIEZ PRODUCCIONES LIMITADA** que tienen la Representación Exclusiva del **GRUPO MUSICAL INTI ILLIMANI** , acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente instrumento.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan, contemplan una presentación artística que consisten Concierto de Música del Grupo Inti Illimani a efectuarse el 15 de febrero de 2017 a las 22:00 horas, comuna de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000637

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

CUARTO: El precio de los servicios contratados, asciende a la suma total de **$ 2.500.000.-** (dos millones quinientos mil pesos) factura exenta de I.V.A.

La unidad responsable de la ejecución del programa antes individualizado será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

2. El Contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.011 "Servicio de Producción de Eventos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Contratista
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

"INTERVENCIÓN TERRITORIAL VERANO 2017 DEL CENTRO CULTURAL DE CERRILLOS TIO LALO PARRA 1° ETAPA".

En Cerrillos, a 27 abril de 2017, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** cédula nacional de identidad Nº 6.062.144-6-9, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, y por la otra, el proveedor, **DIEZ PRODUCCIONES LIMITADA**, representada Legalmente por don **RODRIGO AGÜERO FLORES**, cédula de identidad Nº 15.221.560-6, ambos domiciliados en Montaña N° 853, oficina 504, comuna de Viña del Mar, teléfono 982403698, han convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: El Decreto Exento N° 202/133/2017 de fecha 31 de Enero de 2017 aprueba el programa denominado **"INTERVENCIÓN TERRITORIAL VERANO 2017 DEL CENTRO CULTURAL DE CERRILLOS TIO LALO PARRA 1° ETAPA".** En virtud de la Providencia N° 103/1455/2017 de fecha 26 de abril del presente año que solicita la elaboración del presente contrato.

.

SEGUNDO: Por este acto don **RODRIGO AGÜERO FLORES**, en su calidad de Representante Legal de **DIEZ PRODUCCIONES LIMITADA** que tienen la Representación Exclusiva del **GRUPO MUSICAL INTI ILLIMANI** , acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente instrumento.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan, contemplan:

- Una presentación artística que consisten Concierto de Música del Grupo Inti Illimani a efectuarse en la siguiente fecha:

1- 15 de febrero de 2017 a las 22:00 horas-Comuna de Cerrillos.

CUARTO: El precio de los servicios contratados, asciende a la suma total de **$ 2.500.000.-** (dos millones quinientos mil de pesos) factura exenta de IVA.

El gasto que irrogue la ejecución de los Servicios contratados en el presente Instrumento, deben imputarse a la cuenta 22-08-011, "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal. La unidad responsable de la ejecución del programa antes individualizado será La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

QUINTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: La personería de don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, como Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, consta en Acta de Proclamación de

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

000637

Alcalde y Concejales de la comuna de Cerrillos de fecha 29 de Noviembre de 2016, la que no se inserta por ser conocida por las partes. La Representación Legal de don **RODRIGO AGÜERO FLORES** respecto al **DIEZ PRODUCCIONES LIMITADA** que tienen la Representación Exclusiva del **GRUPO MUSICAL INTI ILLIMANI**, consta en Certificado de Estatuto Actualizado del Ministerio de Economía ,Fomento y Turismo, de fecha de constitución 21 de Junio 2017 y Declaración Jurada y Carta Poder de fecha 11 de Enero de 2017, autorizada por Notario Público don Gerardo Cortes Gasaui, con domicilio en calle Prat N° 829, comuna de Valparaíso, la que se adjunta al presente contrato de servicios.

SÉPTIMO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **RODRIGO AGÜERO FLORES**, como Representante Legal de **DIEZ PRODUCCIONES LIMITADA** que tienen la Representación Exclusiva del **GRUPO MUSICAL INTI ILLIMANI**, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

DIEZ PRODUCCIONES LIMITADA
p.p. RODRIGO AGÜERO FLORES
C.I. 15.221.560-6

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

sgs